



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONA DESFAVORECIDA, BARRIADA DEL ROCÍO, DENTRO DE LA ESTRATEGÍA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (2018 – 2021)

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por lo tanto es imprescindible trabajar de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio para lograr la cohesión social.

La naturaleza de la exclusión social tiene un carácter multidimensional que conlleva, entre otros aspectos, la incapacidad de ejercer derechos sociales por parte de la ciudadanía. Su abordaje requiere, por tanto, transformaciones estructurales relacionadas principalmente con las políticas activas de empleo, educación, salud, vivienda y servicios sociales, además de intervenciones que permitan a la población más vulnerable cubrir sus necesidades básicas en el corto plazo.

La Junta de Andalucía ha elaborado la ERACIS (Estrategía Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social), mediante la que se pretende mejorar la situación económica laboral y social de las personas que residen en un conjunto de zona de la región en el que existe un elevado riesgo de exclusión, zona con dificultades estructurales que están ubicadas mayoritariamente en municipios de más de 20.000 habitantes.

Para poder intervenir en estas zonas desfavorecidas será preciso elaborar un Plan Local como condición necesaria para acceder a la financiación.

Es por ello, que se propone aprobar el Plan elaborado por profesionales en la materia y poder llevarlo a cabo mediante acciones específicas en las diversas áreas. El Plan Local será la hoja de ruta que marcará el trabajo elaborado del esfuerzo significativo de la capacidad de intervención local a través de profesionales.

Visto que este Ayuntamiento, por Resolución de la Consejería para la Igualdad y Políticas Sociales ha recibido una subvención para el diseño y la elaboración de dicho Plan, según Orden 8 de Mayo de 2018,

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente, en virtud del artículo 22.2) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa de bienestar social celebrada el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación dieciséis de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Ciudadanos por Isla, Socialista, Andalucista, Popular y del PIF; y el Concejal no adscrito) se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONA DESFAVORECIDA, BARRIADA DEL ROCÍO, DENTRO DE LA ESTRATEGÍA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL de Isla Cristina (2018 – 2021).

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.